



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 716 /

PARRAL, Marzo 12 del 2009.

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N° 18.883/89, ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- El Decreto Exento N° 279, del 29.01.2009, que concede Feriado Legal al Juez de Policía Local.
- 4.- El Oficio N° 18, del 02.03.2009, del Juzgado de Policía Local.

CONSIDERANDO:

- 1.- **Que**, mediante documento del N° 4 de los Vistos, se comunica el nombre del abogado que subrogó al Juez de Policía Local, esto en relación al documento del N° 3 de los Vistos.
- 2.- **Que**, don Juan Vallejos Urbina, subrogó desde el 02 al 27 de febrero del 2009 (20 días).

DECRETO:

- 1.- **CANCELESE**, a la persona señalada, el monto a que tenga derecho, por su correspondiente subrogancia como Juez de Policía Local, quien percibirá la remuneración del titular, es decir, grado 6°.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Israel Urrutia Escobar
ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE

- DISTRIBUCION: Archivo, Personal, Finanzas